



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón CARRILLO" 12

269

BUENOS AIRES, 30 MAY 2006

VISTO el Expediente N° S01:0066854/2006 del Registro de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, sus agregados sin acumular Expedientes N° 800-009066/2000; N° 800-000028/2001; N° 800-000663/2001; N° 800-001065/2001; N° 800-001088/2001; N° 800-002736/2001; N° 800-003369/2001; N° 800-005730/2001; N° 800-009230/2001; N° 800-010473/2001, todos del Registro de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA; N° S01:0117616/2004; N° S01:0247843/2004; N° S01:0055231/2005; N° S01:0107247/2005; N° S01:0129948/2005 y N° S01:0145888/2005, todos del Registro de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, las Resoluciones Nros. 22 de fecha 27 de marzo de 2001 de la ex-SECRETARIA DE LA PRODUCCION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA y 109 de fecha 19 de enero de 2004 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION,

y

M. E. y P. PROYECTO N°
4022

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que de acuerdo al Artículo 23 de la citada ley, se estableció como Autoridad de Aplicación a la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y

MC
[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Economía y Producción
 Secretaría de Agricultura, Ganadería,
 Pesca y Alimentos



ALIMENTACION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, actual SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

Que la citada autoridad se encuentra facultada para delegar funciones en las provincias que adhieran a la mencionada ley.

Que el Artículo 9º de la Resolución Nº 22 de fecha 27 de marzo de 2001 de la ex-SECRETARIA DE LA PRODUCCION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA establece que cuando las presentaciones de emprendimientos no superen las DIEZ HECTAREAS (10 ha.) en el caso de plantaciones, ni las CINCUENTA HECTAREAS (50 ha.) en el caso de poda, raleo o manejo de rebrotes, la documentación legal quedará en poder de la autoridad provincial, quien avalará el cumplimiento de los recaudos legales y técnicos impuestos por la mencionada Ley Nº 25.080.

Que existen en la actualidad planes por plantaciones efectuadas en los períodos 2000 y 2001 pendientes de pago, cuyo atraso responde a distintas causas operativas y normativas.

Que el sistema de controles previos al pago, el número creciente de beneficiarios de la Provincia de MISIONES y la necesidad de modificar los procedimientos internos de la Dirección de Forestación de la Dirección Nacional de Producción Agropecuaria y Forestal dependiente de la SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y FORESTACION de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del citado Ministerio, generan una particular situación que provoca mayores demoras en el procesamiento de los pagos.

Que a efectos de evitar las mismas, que de acaecer podrían comprometer las plantaciones del presente ejercicio, y tomando en consideración la intervención provincial tanto en la etapa de presentación de proyectos como en la certificación de los trabajos realizados, se estima procedente delegar en la Provincia de MISIONES la conclusión de los

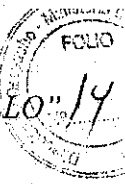
M. E. y P. PROYECTO Nº
4022

Handwritten initials and signatures, including 'MC' and a large signature.



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón CARRILLO" 14



269

trámites de los expedientes y ordenar los pagos que se irán autorizando a pequeños productores, por medio de resoluciones, con fondos que a tal efecto serán proveídos por la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS, de acuerdo al Convenio N° 1 registrado el 25 de enero de 2006, suscripto entre la mencionada Secretaría y la Provincia de MISIONES.

Que es necesario establecer las pautas que se deberán seguir a los efectos de la liquidación y pago del aporte económico no reintegrable que por este acto se delega en la Provincia de MISIONES.

Que el Anexo XIV de la citada Resolución N° 22/01 fija los montos establecidos por hectárea y por actividad para los períodos 2000 y 2001.

Que la Dirección de Legales del Area de AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y en el Decreto N° 25 de fecha 27 de mayo de 2003, modificado por su similar N° 1.359 de fecha 5 de octubre de 2004.

M. E. y P. PROYECTO N°
4022

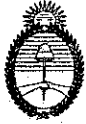
Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébanse los planes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución y autorizase el pago de las superficies que fueren constatadas como logradas mediante inspección realizada por la Autoridad de Aplicación Provincial y/o la Autoridad de Aplicación Nacional, no pudiendo excederse, en ningún caso, las superficies y montos consignados individualmente para cada plan en los Anexos I y II

MC
H. J.



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos



que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- A los efectos de la valoración del aporte económico no reintegrable correspondiente a superficies menores a las aprobadas por la presente resolución, resultarán de aplicación los montos establecidos en el Anexo XIV de la Resolución N° 22 de fecha 27 de marzo de 2001 de la ex-SECRETARIA DE LA PRODUCCION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA, para los periodos 2000 y 2001.

ARTICULO 3°.- Establécese como condición previa al pago de las solicitudes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, el análisis técnico y legal efectuado por la Autoridad de Aplicación Provincial, de acuerdo a la normativa aplicable, y el cumplimiento de todos los requerimientos pendientes que consten en cada expediente a la fecha de su remisión a la provincia, así como también toda otra petición que efectúe esa autoridad como consecuencia del referido análisis.

ARTICULO 4°.- La Provincia de MISIONES efectuará la liquidación final y el pago de las solicitudes presentadas para las actividades de forestación, poda y raleo, ejecutadas durante los años 2000 y 2001, cuyos números de expedientes se detallan en el Anexo I, que integra la presente resolución, presentados oportunamente en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados, con fondos que la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION remitirá en la forma y condiciones establecidas en el Convenio N° 1 registrado el 25 de enero de 2006 suscripto entre la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del citado Ministerio y la Provincia de MISIONES.

ARTICULO 5°.- La Autoridad de Aplicación Provincial deberá dictar el acto administrativo pertinente ordenando el pago de cada uno de los planes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, dejando constancia documental debidamente agregada a cada expediente, permaneciendo los mismos a disposición de la Dirección de Forestación de la Dirección Nacional de Producción Agropecuaria y Forestal

M. E. y P. PROYECTO N°
4022

C/ MC
[Handwritten signatures]



Ministerio de Economía y Producción.
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón CARRILLO" 16



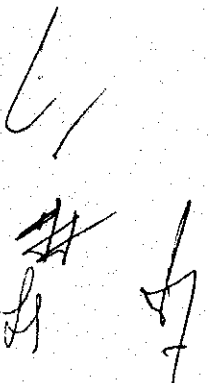
dependiente de la SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y FORESTACION
de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del
MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, para efectuar las verificaciones.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 269


Ing. Agr. MIGUEL SANTIAGO CAMPOS
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

M. E. y P. PROYECTO N°
4042





Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"

Despacho - Ministerio de Economía y Producción
FOLIO 17

269

ANEXO I

M. E. y P.
PROYECTO Nº
4062

[Handwritten signatures and initials]

Expediente Nº	Titular del Beneficio	Etapa	Tarea	Sup. en has.	Especie
800-009230/2001	BUSS, Tamara (M.I. Nº 12.490.184)	2000	Poda	49	Pinus sp. y Araucaria sp.
800-010473/2001	SCHMIDEL, Carlos Gastón (M.I. Nº 26.339.079) y SCHMIDEL, Roxana Alejandra (M.I. Nº 28.871.232)	2000	Plantación	26,3	Pinus sp.
800-010473/2001	SCHMIDEL, Carlos Gastón (M.I. Nº 26.339.079) y SCHMIDEL, Roxana Alejandra (M.I. Nº 28.871.232)	2000	Plantación	33,4	Araucaria sp. y Melia sp.
800-010473/2001	SCHMIDEL, Carlos Gastón (M.I. Nº 26.339.079) y SCHMIDEL, Roxana Alejandra (M.I. Nº 28.871.232)	2000	Poda	58,7	Pinus sp.
800-010473/2001	SCHMIDEL, Carlos Gastón (M.I. Nº 26.339.079) y SCHMIDEL, Roxana Alejandra (M.I. Nº 28.871.232)	2000	Raleo	30	Pinus sp.
800-001065/2001	SERBALUK, Esteban (M.I. Nº 8.549.131)	2000	Plantación	3,07	Pinus sp.
S01:0129948/2005	GUIOS S.R.L. (CUIT Nº 30-61826249-5)	2001	Plantación	42,7	Pinus sp.
S01:0145888/2005	RUSCHEL, Laura Patricia Estela (M.I. Nº 20.119.285)	2001	Poda	50	Pinus sp.
S01:0107247/2005	ANAHI S.A. (CUIT Nº 30-69813814-5)	2001	Plantación	37	Pinus sp.
S01:0107247/2005	ANAHI S.A. (CUIT Nº 30-69813814-5)	2001	Poda	102	Pinus sp.
S01:0055231/2005	KONOPACKI, Rubén Ewaldo (M.I. Nº 11.108.426) y BUDDENBERG, Claudio Ewaldo (M.I. Nº 13.448.885)	2001	Plantación	72,93	Pinus sp. y Eucalyptus sp.
S01:0117616/2004	MAYERGA S.A. (CUIT Nº 30-65753730-2)	2001	Plantación	17,56	Pinus sp.
S01:0117616/2004	MAYERGA S.A. (CUIT Nº 30-65753730-2)	2001	Poda	210,36	Pinus sp. y Eucalyptus sp.
S01:0247843/2004	FLEITAS, Bernardo (M.I. Nº 10.170.724)	2001	Plantación	99	Pinus sp.
800-000663/2001	SCHMIDT, Rubén (M.I. Nº 20.395.684)	2000	Plantación	4	Pinus sp.
800-000663/2001	SCHMIDT, Rubén (M.I. Nº 20.395.684)	2000	Plantación	5,99	Melia sp. y Toona sp.
800-001088/2001	PEREIRA, Vidalina (M.I. Nº 10.194.206)	2000	Plantación	3	Pinus sp.
800-000028/2001	GAMPER, Esteban José (M.I. Nº 14.110.139)	2000	Plantación	2,8	Pinus sp.
800-000028/2001	GAMPER, Esteban José (M.I. Nº 14.110.139)	2000	Plantación	2,7	Paulownia sp.
800-003369/2001	CONTRERAS, Elma Epifania (M.I. Nº 5.767.418)	2000	Plantación	3	Araucaria sp.



Ministerio de Economía y Producción
 Secretaría de Agricultura, Ganadería,
 Pesca y Alimentos

M. E. y P.
 PROYECTO Nº
 4026

Expediente Nº	Titular del Beneficio	Etapa	Tarea	Sup. en has.	Especie
800-002736/2001	WOOGH, Héctor Ricardo (M.I. Nº 12.513.593)	2000	Plantación	5,96	Paulownia sp.
800-002736/2001	WOOGH, Héctor Ricardo (M.I. Nº 12.513.593)	2000	Poda	9,47	Paulownia sp. y Melia sp.
800-009066/2000	BITON TAFFAREL, Jorge Pedro (M.I. Nº 23.383.496)	2000	Plantación	15	Pinus sp.
800-005730/2001	SOTO, Alicia (M.I. Nº 12.360.431)	2000	Plantación	8	Pinus sp.
800-005730/2001	SOTO, Alicia (M.I. Nº 12.360.431)	2000	Plantación	3	Melia sp.

Handwritten signatures and initials, including "MC" and "S".



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón CARRIA"



269

ANEXO II

Expediente N°	Titular del Beneficio	Monto en \$
800-009230/2001	BUSS, Tamara (M.I. N° 12.490.184)	1.960,00
800-010473/2001	SCHMIDEL, Carlos Gastón (M.I. N° 26.339.079) y SCHMIDEL, Roxana Alejandra (M.I. N° 28.871.232)	38.365,60
800-001065/2001	SERBALUK, Esteban (M.I. N° 8.549.131)	1.596,40
S01:0129948/2005	GUIOS S.R.L. (CUIT N° 30-61826249-5)	22.204,00
S01:0145888/2005	RUSCHEL, Laura Patricia Estela (M.I. N° 20.119.285)	2.000,00
S01:0107247/2005	ANAHI S.A. (CUIT N° 30-69813814-5)	23.320,00
S01:0055231/2005	KONOPACKI, Rubén Evaldo (M.I. N° 11.108.426) y BUDDENBERG, Claudio Ewaldo (M.I. N° 13.448.885)	37.923,60
S01:0117616/2004	MAYERGA S.A. (CUIT N° 30-65753730-2)	17.545,60
S01:0247843/2004	FLEITAS, Bernardo (M.I. N° 10.170.724)	51.480,00
800-000663/2001	SCHMIDT, Rubén (M.I. N° 20.395.684)	5.817,76
800-001088/2001	PEREIRA, Vidalvina (M.I. N° 10.194.206)	1.560,00
800-000028/2001	GAMPER, Esteban José (M.I. N° 14.110.139)	3.140,80
800-003369/2001	CONTRERAS, Elma Epifania (M.I. N° 5.767.418)	1.872,00
800-002736/2001	WOOGH, Héctor Ricardo (M.I. N° 12.513.593)	4.097,84
800-009066/2000	BITON TAFFAREL, Jorge Pedro (M.I. N° 23.383.496)	7.800,00
800-005730/2001	SOTO, Alicia (M.I. N° 12.360.431)	6.032,00
	TOTAL	226.715,60

M. E. y P. PROYECTO N°
4022

Handwritten signatures and initials, including 'MC' and 'G'.